

**A LA ATENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CALLE ALCALÁ 38 – 40, MADRID**

Asunto: Festividad de la Merced

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Primero.

Desde la finalización del Estado de Alarma, se ha venido produciendo en el conjunto de la sociedad española una curva ascendente de contagios de la COVID 19, provocados por numerosos rebrotes en diferentes zonas geográficas que ya abarcan la práctica totalidad del territorio nacional.

La multiplicidad de los vectores de contagio y la apertura de los centros, así como el movimiento de los familiares y de los internos por el territorio nacional al acudir a las comunicaciones o al salir de permiso, unidos a los datos que hemos mencionado anteriormente, provoca un grave riesgo de contagio en todos los centros penitenciarios.

Segundo.

Según los datos oficiales de la Secretaria General de afectación de la pandemia del 2 de septiembre de 2020, son los siguientes:

	TRABAJADORES	INTERNOS	TOTAL
FALLECIMIENTOS	0	0	0
ACUMULADO POSITIVOS	69	64	133
RECUPERADOS	19	12	31
CASOS ACTIVOS	50	52	102
EN OBSERVACIÓN MÉDICA O CUARENTENA	213	404	617

Estos datos afectan a 41 Centros Penitenciarios distintos

Tercero.

Frente a esta dinámica, Acaip-UGT ha instado, en numerosos escritos, a la adopción de medidas que eviten, en la medida de lo posible, determinados riesgos de contagio existentes en nuestra Institución y lo mismo queremos hacer ante la proximidad de la Festividad de la Merced.

Tradicionalmente, la celebración de esta festividad en los centros penitenciarios y servicios centrales ha supuesto numerosas actividades para los internos, en su caso, así como actos institucionales con las autoridades de las diferentes provincias y Comunidades Autónomas en todos ellos.

Pues bien, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos, Acaip-UGT entiende que no debe realizarse ningún tipo de celebración en esta festividad, ningún acto institucional, ni ninguna actividad de la población reclusa que suponga movimientos intramodulares y reuniones de elevado número de personas.

De la misma forma, las recepciones, ágapes y similares realizados por los Centros Penitenciarios con las diferentes autoridades también deberían ser suspendidos

Cuarto.

Finalmente, y en relación con la suspensión de las recepciones oficiales, esta organización le solicita que todo el montante económico que se ahorre en este concepto, se utilice para el programa de productividad que Acaip-UGT solicitó el pasado 6 de julio consistente en una paga de una productividad coyuntural por la prestación de servicios presenciales durante el estado de alarma provocado por la COVID 19, en función de los días trabajados efectivamente en los centros penitenciarios durante esa situación.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA**

Que se tenga por presentada esta petición, se proceda a las suspensiones de actividades indicadas y a la utilización de las partidas económicas no utilizadas en el reconocimiento del esfuerzo del personal penitenciario durante la pandemia, mediante una paga única de productividad coyuntural.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2020



Fdo. José Ramón López
Presidente de Acaip